



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° F20A1-20230000306, de fecha 24 de agosto de 2023, referente a la nueva conformación del Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática; y,*

CONSIDERANDO:

Que en aplicación a la Ley N° 30220, artículo 6. Fines de la Universidad, Inciso 6.2 «Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país» y el artículo 5° del Estatuto de la UNMSM, inciso g) «Vincular activa y dinámicamente a la comunidad universitaria con el estado, la sociedad civil y la empresa privada»;

Que el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del SINEACE define los Grupos de Interés como Instituciones o individuos, como empleadores, gobiernos regionales, locales, asociaciones profesionales y representantes de la sociedad civil, que reciben los beneficios del servicio educativo;

Que, en Sesión N° N° 027-CD-UPG-FISI-2023 del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, de fecha 24 de agosto de 2023, se acuerda aprobar la conformación del Grupo de Interés de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante Oficio N° 000537-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 28 de agosto de 2023, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000363-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 25 de agosto de 2023, mediante el cual se aprueba la conformación del Grupo de Interés de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que mediante Oficio N° 000278-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 4 de setiembre de 2023, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Que, en Consejo de Facultad en su sesión virtual N° 25–sesión ordinaria N° 20 de fecha 5 de octubre de 2023, se aprobó la nueva conformación del Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar,** *la conformación del Grupo de Interés de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que estará conformada según se indica en el anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución Decanal.*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. **Encargar**, a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

